



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	28 de marzo de 2025
Duración:	Desde las 08:30 hasta las 08:45
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	NO
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 28 de marzo de 2025 siendo las 08:30 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión extraordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, da cuenta de gastos efectuados en 2024, para los cuales no había consignación en el citado ejercicio o no se aportó la documentación necesaria para su reconocimiento antes del 31 de diciembre de 2024 habiéndose aportado posteriormente a dicha fecha, y que resultan exigibles al haber cumplido los respectivos acreedores su correlativa prestación, y es por lo que se hace necesario reconocer las obligaciones correspondientes en el Presupuesto General del presente ejercicio 2025.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de la N.F. 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.A, 4.3 y 23.3. de la Norma municipal de Ejecución presupuestaria y 163 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (1) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Reconocer las obligaciones de gasto procedentes del ejercicio anterior por importe de 14.426,07 € en el Presupuesto General para 2025 que a continuación se detallan, con cargo a las partidas que igualmente se concretan:

Ejercicio	Factura/Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2025	Factura emitida por ARTEMAN KOMUNIKAZIOA KOOP. E. por no haber la misma procedido a la facturación del ejercicio en plazo, por importe de 9.226,25 euros, no pudiéndose incorporar nuevamente dichos servicios en el ejercicio 2025.	920.227.130
2025	Factura emitida por OBRAS HIDRAULICAS HIDROARABA, S.L. por la reparación de tubería en Martinsantxo, realizada en fecha 26.07.2024, por importe de 1.467,73 euros, por no haber emitido la factura en el ejercicio 2024, y no pudiéndose incorporar nuevamente dichos servicios en el ejercicio 2025.	161.210.000
2025	Factura emitida por PLACE TO PLUG, por importe de 174,24 euros por la prestación de servicios desde mayo a diciembre de 2024 por la gestión	165.601.013



	<i>de la aplicación de recarga de vehículos eléctricos.</i>	
--	--	--

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

2.- 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 1/2025.

Toma la palabra el ALCALDE y da cuenta de las razones que motivan la propuesta de aprobación del Expediente de Habilitación de Crédito;

- *Mantenimiento redes abastecimiento: a suplementar con 40.000,00 euros la partida 161.210.000.
- *Mobiliario sala de estudios Bea Murgia: a suplementar con 11.000,00 euros la partida 330.625.000.
- *Baldas archivo: a suplementar con 5.000,00 euros la partida 920.625.000.
- *Reparación camino acceso depósito agua de Gillerna: a suplementar con 15.000,00 euros la partida 410.210.000.
- *Carrozaje vehículo nuevo municipal: a crear nueva partida, 920.623.030, con 18.000,00 euros.
- *Obra Saneamiento Baias: a crear nueva partida, 161.601.010, con 1.100.000,00 euros (importe de licitación).
- *Anteproyecto rehabilitación Villa Jesusa: a crear nueva partida, 171.643.010, con 18.000,00 euros.
- *Liquidación definitiva ADR 2024: suplementar la partida 941.422.000 con 700,00 euros.
- *Servicio comunicación Ayuntamiento de Zuia año 2024: a suplementar con 9.226,25 euros la partida 920.227.130.
- *Reparación de tubería en Martinsantxo (26.07.2025): a suplementar con 1.467,73 euros la partida 161.210.000.

La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 406.149,37 euros y vía Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 812.244,61 euros.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad** de las personas miembros presentes, y por lo tanto con el quorum que representa la mayoría absoluta del mismo; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (1) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 1/2025, por un importe de 1.218.393,98 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.



PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.210.000	REPARACIONES, MANT. REDES AGUA	40.000,00
330.625.000	MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00
920.625.000	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00
410.210.000	REP.MANT. Y CONSERV. PISTAS, REPOBLACIONES	15.000,00
920.623.030	CARROZAJE VEHÍCULO NUEVO MUNICIPAL	18.000,00
161.601.010	OBRA SANEAMIENTO BAIAS	1.100.000,00
171.643.010	ANTEPROYECTO REHABILITACIÓN VILLA JESUSA	18.000,00
941.422.000	ASOCIACION DESARROLLO RURAL	700,00
920.227.130	COMUNICACIONES MUNICIPALES	9.226,25
161.210.000	REPARACIONES, MANT. REDES AGUA	1.467,73
Total, modificación gastos		1.218.393,98

El anterior importe queda financiado por el recurso que a continuación se relaciona, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	406.149,37
72060	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada	812.244,61
Total, modificación ingresos		1.218.393,98

SEGUNDO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 08:45 horas de lo que como Secretaria certifico.

Diligencia de Secretaría:

*En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada definitivamente la presente acta en la sesión de fecha **8 de abril***



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación habiéndose debatido y decidido su rectificación.

Documento Firmado Electrónicamente